



**UINOU S.R.L.**

Por escritura del 11/07/2019 se constituyó la sociedad. Socios: Fernando Camilo TROTTA, 23/5/77, DNI 25.864.180 y María Lujan GOYENA, 21/11/72, DNI 23.130.013, ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Valdenegro 3459, CABA; Plazo: 99 años; Objeto: a) prestación de servicios y el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y la prestación de servicios empresariales, incluyendo entre otras a Entidades del cuidado de la Salud, tales como obras sociales, entidades de medicina prepaga, mutuales, sean públicos o privados. Asesoramiento: Para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; a relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. En todos los casos las actividades que en virtud de la materia hayan sido observadas a profesionales con títulos habilitantes, serán realizadas por los que al efecto contrate la Sociedad. b) implementación de las tareas necesarias para el conocimiento, difusión y promoción de actividades e instituciones. Cumpliendo cualquiera de estos fines la sociedad puede utilizar todos los medios de comunicación o difusión existentes o a crearse en el futuro. c) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; d) Financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; e) la apertura de cuentas recaudadoras a favor de terceros y el servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos medicina prepaga, obras sociales, seguridad, transporte, televisión por cable y bienes y servicios en general; Capital: \$ 120.000; Cierre de ejercicio: 30/4; Gerente: María Lujan GOYENA, con domicilio especial en la sede; Sede: Valdenegro 3459, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 398 de fecha 11/07/2019 Reg. N° 536 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 15/07/2019 N° 50208/19 v. 15/07/2019



**Fecha de publicacion:** 15/07/2019

